

Convocatoria a la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico.

La Universidad del Pacífico convoca a los representantes legales de las asociaciones gremiales participar de la convocatoria a través de la cual se elegirá el representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Alma Máter

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DEL SECTOR PRODUCTIVO

Los representantes legales de las asociaciones gremiales del sector productivo deberán realizar la inscripción de la asociación gremial que aspira participar en la asamblea de la elección de lRepresentante del Sector Productivo, para de esta conformar el censo electoral, y para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta suscrita por el representante legal de la asociación gremial del Sector Productivo dirigida a la Secretaría General de la Universidad del Pacífico, solicitando la inscripción de la asociación gremial.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación gremial.
- d) En el caso de que la asociación gremial no vaya a ser representada personalmente por el representante legal, durante la asamblea de elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, éste deberá otorgar poder con su firma debidamente autenticada ante notario público, a quien vaya a representarlo, quien debe acreditar ser miembro de la junta directiva de la misma asociación gremial que representa.

PARAGRAFO 1: Los documentos antes relacionados una vez presentados no son subsanables.

PARAGRAFO 2: Si la asociación gremial del Sector Productivo no está incluida en el censo electoral no podrá votar ni podrá postular a su representante legal o al miembro de su junta directiva como aspirante a ser elegido para esta representación.

ARTÍCULO 38°: **Sector Productivo.** Para ser elegido representante del sector productivo se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero con cédula de extranjería.
- b) Ser representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo que lo postula.
- c) Ser profesional universitario y tener mínimo dos (2) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa.

d) No haber sido sancionado penal ni disciplinariamente, salvo por delitos políticos.

ARTÍCULO 39°: En el momento de la inscripción, quien aspire a ser elegido como representante del sector productivo, además de acreditar los requisitos, deberá aportar los siguiente documentos debidamente foliados en el orden que se establece, los cuales no son subsanables:

1. Hoja de vida
2. Título de educación superior.
3. Acreditación de experiencia empresarial y/o profesional no inferior a dos (2) años).
4. Acreditar ser el representante legal o miembro de la junta directiva de la asociación gremial del sector productivo.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o la cédula de extranjería-
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.
7. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a 3 meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.
8. Certificado vigente de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-.
9. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no superior a tres (3) meses.

Parágrafo 1. Para acreditar el requisito establecido en el numeral 4 del presente artículo, se debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios.

**REANUDACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
AL CONSEJO SUPERIOR**

Convocatoria a las asociaciones gremiales para constituir censo electoral	Entre el 24 de Diciembre al 7 de Enero de 2012
Inscripción de las asociaciones gremiales para constituir el censo electoral en la Secretaría General.	Entre el 8 al 9 de Enero de 2013
Verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes inscritos.	10 y 11 de Enero de 2013
Presentación de recurso de reposición.	Del 14 al 15 de Enero de 2013
Resolver recursos por parte del Comité Electoral.	Del 16 de Enero de 2013
Publicación del listado definitivo de los aspirantes inscritos.	17 de Enero de 2013
Inscripción de fórmulas para participar como candidatos a representante del sector productivo	18 al 22 de Enero de 2013
Verificación del Cumplimiento de requisitos de los aspirantes inscritos y publicación de listado definitivo de candidatos	23 de Enero de 2013
Presentación de Recurso de reposición.	24 y 25 de Enero de 2013
Resolver recursos por parte del Comité Electoral.	28 de Enero de 2013

Publicación del listado definitivo de los aspirantes inscritos.	29 de Enero de 2013
Jornada de elección del representante	5 de Febrero de 2013
Publicación de los escrutinios y divulgación de la fórmula ganadora	6 de Febrero de 2013
Presentación de recurso de reposición y en subsidio apelación.	7 de Febrero de 2013
Resolver recursos por parte del Comité Electoral.	8 de Febrero de 2013
Resolver recursos por parte del Consejo Superior.	11 y 12 de Febrero de 2013
Posesión del consejero	Sesión ordinaria del mes de Febrero de 2013

NOTA:

Las asociaciones gremiales que se inscribieron antes de la suspensión del proceso electoral, por causa del paro estudiantil, quedarán inscritas en el censo electoral, previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte del Comité Electoral, para participar del proceso de elección.